Instituto de Acceso
a la Información Pública
y Protección de Datos Personales
del Estado de Oaxaca

PLAN ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL 2021

Contenido

I.- INTRODUCCIÓN **3**

II.- MARCO INSTITUCIONAL **5**

1-. Antecedentes **5**

2.- Identidad Institucional **7**

3.- Estructura orgánica **8**

4.- Recursos financieros y equipamiento **10**

5.- Análisis situacional (diagnóstico) **11**

III.- MARCO ESTRATÉGICO 13

IV.- ALINEACIÓN A LA ESTRUCTURA PROGRAMÁTICA 16

V.- PLAN DE TRABAJO 19

VI.-SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN 43

VII.-DEFINICIONES Y NOMENCLATURAS 45

I.- INTRODUCCIÓN

El Instituto de Acceso a la Información Pública y de Datos personales del Estado de Oaxaca, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 87, fracción VI de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Oaxaca, tiene como funciones promover de manera permanente la cultura de la transparencia, el acceso a la información pública, el gobierno abierto, la rendición de cuentas, el combate a la corrupción, la participación ciudadana, la accesibilidad, y la innovación tecnológica, promover la capacitación, actualización y habilitación de los servidores públicos en materia de transparencia, acceso a la información pública, protección de datos personales.

La Ley Estatal de planeación es reglamentaria de los artículos 20 y 137 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, en la parte conducente de planeación y evaluación del desempeño del Plan Estatal de Desarrollo (PED), los planes, programas y proyectos que deriven del mismo. Así mismo en el artículo 36 establece que el PED se implementará a través de Planes Estratégicos Sectoriales, Planes Estratégicos Institucionales, Planes Municipales y sus correspondientes Programa Operativo Anual(POA), Planes Regionales, Microrregionales y Especiales, a partir de los cuales se elaborarán los respectivos presupuestos institucionales que regirán cada ejercicio fiscal.

Conforme a este ordenamiento el Plan Estratégico Institucional (PEI), es un instrumento de planeación a través del cual se establecen las prioridades de acción, los objetivos y las metas, dirigidos a materializar la contribución de las instituciones en el logro de los objetivos de desarrollo del Estado y facilitar su evaluación, debiendo ser consistentes con el PED y con el Plan Estratégico Sectorial (PES).

Derivado del proceso de Planeación que este Instituto lleva acabo para el ejercicio de sus funciones y en cumplimiento a lo que establecen los artículos 57 y 58 de la Ley Estatal de Planeación, el Instituto en coordinación con las Unidades Administrativas que lo integran elaboró el presente PEI marcando la ruta de trabajo a seguir para el cumplimiento de los objetivos institucionales, objetivos estratégicos y metas plasmadas en al POA del presente ejercicio fiscal.

El presente PEI es consistente con el Plan Estatal de Desarrollo 2016–2022, con el Plan Estratégico Sectorial (PES) correspondiente al eje Oaxaca Moderno y Transparente, y con el Programa Presupuestal 165 “Prevención, Sanción, Transparencia, Rendición de cuentas y Combate a la corrupción”.

Con el propósito de impulsar un Oaxaca Transparente, el Instituto participa en el programa **165 Prevención, Sanción, Transparencia, Rendición de cuentas y Combate a la corrupción**, el cual se encuentra alineado al PED y al PES, es importante mencionar que en la ejecución del programa 165 colaboran de acuerdo a su mandato misional las Unidades responsables: Secretaría de la Contraloría y Transparencia Gubernamental, y Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal de Combate a la Corrupción**.**

En primera instancia se presenta el Marco institucional bajo el cual opera el IAIP, el cual contiene una breve reseña del Órgano Garante, su misión y visión, así como los recursos humanos y tecnológicos con que cuenta para el logro y consecución de sus objetivos y metas.

El Marco Estratégico presenta la alineación de los objetivos institucionales al Plan Estatal de Desarrollo, al Plan Estratégico Sectorial, así mismo contiene los bienes y servicios (productos institucionales) que el Instituto genera para dar cumplimiento a los objetivos estratégicos definidos en el POA.

La alineación a la estructura programática, se describe la alineación de los productos institucionales con el programa 165 y subprogramas que integran la estructura programática, así mismo identifica claramente las Unidades administrativas responsables de dar seguimiento a los productos institucionales.

El apartado correspondiente al Programa Anual de Trabajo contiene de forma resumida las estrategias y líneas de acción sustantivas que las Unidades administrativas realizaran para alcanzar las metas programadas en los indicadores de la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) 2021.

Por último se presenta el apartado de evaluación y seguimiento el cual permite monitorear de forma trimestral la ejecución de actividades y cumplimiento de las metas programadas.

II.- MARCO INSTITUCIONAL

1-. Antecedentes

Con fundamento en el artículo 114 de la constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca: El Instituto de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales, es un Órgano autónomo del Estado, especializado, imparcial, colegiado, con personalidad jurídica y patrimonio propio, con plena autonomía técnica, de gestión, capacidad para decidir sobre el ejercicio de su presupuesto y determinar su organización interna, responsable de garantizar el cumplimiento del derecho de Acceso a la Información Pública y a la Protección de Datos Personales en posesión de los Sujetos obligados en los términos que establezca la ley. Se rige por los principios de certeza, legalidad, independencia, imparcialidad, eficacia, objetividad, profesionalismo, transparencia y máxima publicidad.

El Instituto tiene a su cargo el despacho de los asuntos que le encomiendan la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, la Ley General de Protección de Datos Personales en posesión de Sujetos Obligados, La Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Oaxaca, la Ley de protección de Datos Personales en posesión de Sujetos Obligados del Estado de Oaxaca y las demás disposiciones legales aplicables.

En febrero de 2014 se publicó en el Diario Oficial de la Federación la reforma a diferentes artículos de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, esta reforma pretendía fortalecer los mecanismos de transparencia y rendición de cuentas en nuestro país. La intención de la reforma constitucional fue la de fortalecer las atribuciones del organismo federal garante del derecho de acceso a la información y protección a los datos personales, generar un sistema de coordinación entre las Entidades Federativas y la Federación para lograr los mismos estándares de transparencia y acceso a la información en el país que, progresivamente, alcanzaran los más altos a niveles en los tres órdenes de gobierno.

Como resultado de los trabajos implementados a partir de la reforma constitucional, el 4 de mayo de 2015 se publicó en el Diario Oficial de la Federación la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, la cual establece los estándares mínimos a nivel nacional que se deberán tomar en cuenta para garantizar el derecho humanos de acceso a la información y fomentar la transparencia.

A nivel estatal el 30 de junio de 2015 se publica en el Periódico Oficial del Estado de Oaxaca el decreto número 1263, mediante el cual el Congreso del Estado reforma, adiciona y deroga diversas disposiciones de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, en materia de derechos humanos, transparencia, procuración de justicia, político electoral y combate a la corrupción. Este decreto da origen al Instituto de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales, mismo que queda formalmente constituido el 15 de septiembre de 2015.

A partir de su creación, el IAIP se ha consolidado como un Órgano Autónomo con alta calidad moral, con capacidad técnica y plena autonomía, ha trabajado intensamente para posicionarse como un referente estatal y nacional en materia de transparencia, protección de datos personales y gobierno abierto.

2.- Identidad Institucional

Objetivo General:

Garantizar el pleno ejercicio de los derechos de acceso a la información pública, y protección de datos personales en posesión de los sujetos obligados, mediante la promoción y difusión de la cultura de transparencia, el acceso a la información pública, la rendición de cuentas, participación ciudadana, conservación de archivos y gobierno abierto, ejerciendo las facultades establecidas en la normatividad en la materia.

Misión

Garantizar el pleno ejercicio de los derechos de acceso a la información pública, y protección de datos personales, y fomentar en la sociedad y en los sujetos obligados la cultura de transparencia, rendición de cuentas, participación ciudadana y gobierno abierto que permita mejorar la calidad de vida de todas las personas en el estado de Oaxaca.

Visión

Ser un instituto confiable y profesional, con base a los principios de certeza, legalidad, independencia, imparcialidad y objetividad, y con reconocimiento en la sociedad, responsable de coordinar acciones entre gobierno y ciudadanía para la efectiva tutela de los derechos humanos de acceso a la información y la protección de datos personales, destacado por liderar políticas públicas que fomenten en los servidores públicos y la sociedad, la promoción del derecho a saber, la participación social, la rendición de cuentas, la prevención de la corrupción en la gestión pública y la apertura gubernamental.

3.- Estructura orgánica

El Instituto está integrado por un Consejo General y la Presidencia del Consejo General como órganos directivos, por una Contraloría General y el Consejo Consultivo Ciudadano como órganos técnicos.

Para el despacho de los asuntos de su competencia, el ejercicio de sus facultades y cumplimiento de sus responsabilidades el Instituto cuenta con las siguientes Unidades Administrativas:

- Secretaría General de acuerdos
- Secretaría Técnica
- Dirección de Administración
- Dirección de Tecnologías de Transparencia
- Dirección de Asuntos Jurídicos
- Dirección de Comunicación, Capacitación, Evaluación, Archivo y Datos Personales
- Dirección de Gobierno Abierto

La plantilla laboral está integrada por 71 trabajadores distribuidos en las Unidades Administrativas conforme a lo siguiente:

Cargo/puesto	No. De plazas
Comisionado(a)	3
Contralor(a) General	1
Director(a)	5
Secretario(a) Técnico	1
Secretario(a) General	1
Subdirector(a) administrativo	2
Secretario(a) de Acuerdos	3
Supervisor(a)	3
Secretario(a) particular	3
Jefe (a) de departamento	14
Auditor(a)	1
Abogado(a) auxiliar	2
Diseñador(a)	1
Capacitador(a)	4
Actuario(a)	2
Analista	9
Auxiliar	10
oficial de partes	1
Asistente	5

Las facultades y responsabilidades de las Unidades Administrativas se establecen en el Reglamento Interno del Instituto, y las funciones de las y los servidores públicos se encuentran establecidas en el Manual de Organización.

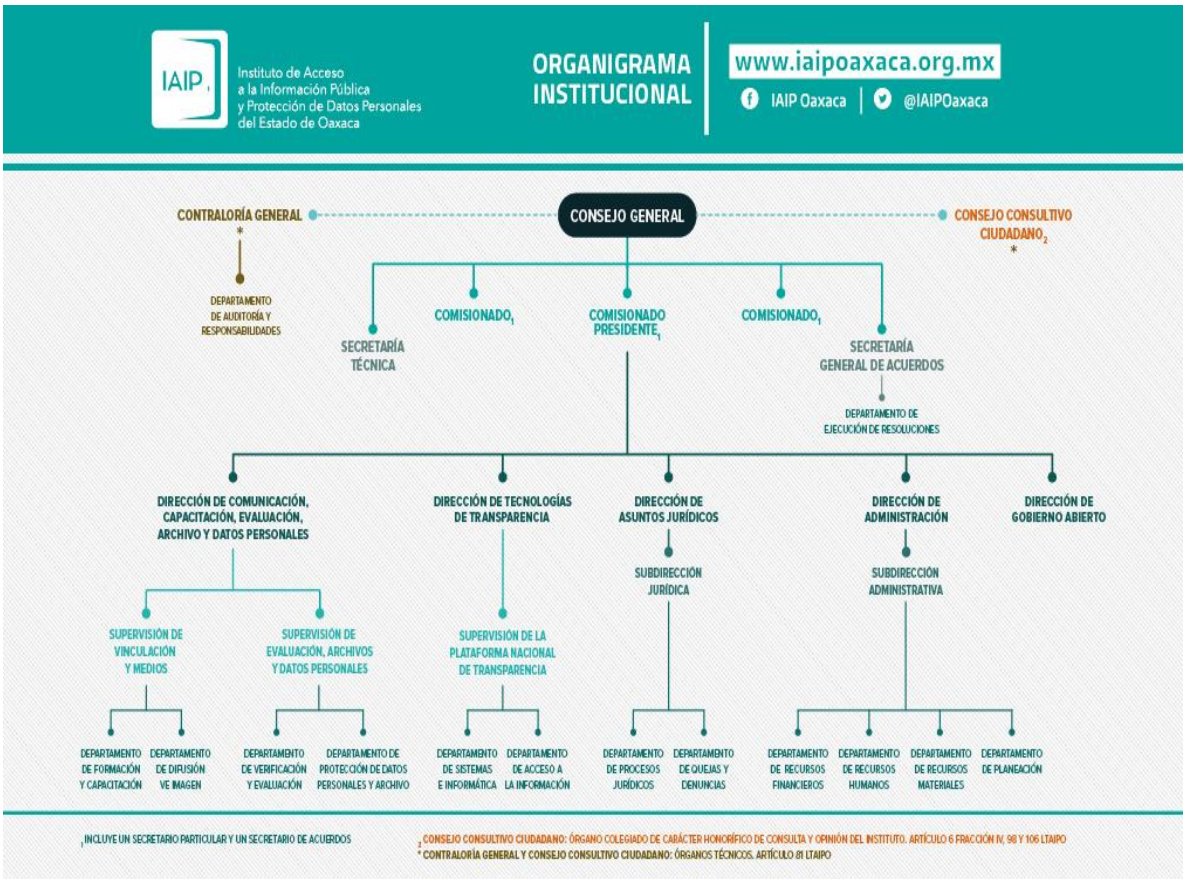

4.- Recursos financieros y equipamiento

El presupuesto de egresos aprobado a este Instituto por el Congreso del Estado de Oaxaca, mediante el Decreto de Presupuesto de Egresos del Estado de Oaxaca para el Ejercicio Fiscal 2021 publicado en el tomo CII No. 52 del Periódico Oficial del Estado de Oaxaca de fecha 26 de diciembre de 2020 es de $28,212,990.00 (Veintiocho millones doscientos doce mil novecientos noventa y nueve pesos 00/100 MN), notificado por la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de Oaxaca mediante oficio número SF/SECyT/034/2021 de fecha 04 de enero del 2021, el cual se detalla en el anexo 1 del presente documento.

Respecto a la infraestructura y equipamiento que actualmente tiene el Instituto para el desarrollo de sus actividades está conformada de la siguiente forma:

Plantilla vehicular de 14 unidades utilitarias, las cuales están asignadas a las diferentes Unidades administrativas y son utilizadas para el desarrollo de sus funciones y atribuciones plasmadas en el Reglamento Interno y el Manual de Organización.

Se cuenta con el mobiliario y equipo de oficina necesario para el desarrollo de las actividades sustantivas de las y los servidores públicos, tales como: escritorios, sillas secretariales, sillas, credenzas, archiveros y anaqueles.

Para garantizar el correcto funcionamiento de las instalaciones y del equipo informático se cuenta con una planta generadora de energía eléctrica de emergencia, para no ver afectado el funcionamiento de la Plataforma Nacional de Transparencia (PNT), el Sistema de Transparencia Municipal (SITRAM), la página electrónica institucional, y los sistemas informáticos del Instituto.

Con objeto de dar seguridad a los procesos y procedimientos informáticos, se cuenta con servidores de datos que permiten organizar, almacenar y transmitir información de manera eficiente y eficaz.

Así mismo se cuenta con un inventario de equipo de cómputo y de tecnologías de la información que garantiza la operatividad y el desarrollo de las actividades sustantivas de las y los servidores públicos.

5.- Análisis situacional (diagnóstico)

En este capítulo se presentan los resultados más relevantes del diagnóstico realizado de manera conjunta con titulares y personal que integran las Unidades Administrativas del Instituto, para conocer y reconocer la situación actual en las que opera el Instituto, tanto en cuanto a su estructura, procesos y sus alcances presupuestales e institucionales; así como las principales problemáticas que le aquejan, y que en determinado momento podrían limitar el cumplimiento de los objetivos y metas establecidas en el POA.

Una de las mayores fortalezas que actualmente tiene el Instituto es el recurso humano con sentido de pertenencia a la Institución, sentirse parte de algo es también compartir los retos y trabajar juntos de manera coordinada en un mismo sentido para lograr los objetivos Institucionales, cada Unidad Administrativa cuenta con un equipo de trabajo consolidado, con experiencia, perfil y capacidad profesional para el desempeño de sus actividades y se esmera día a día por dignificar el ejercicio del servicio público, sin embargo existe la necesidad de propiciar la capacitación continua para día con día mejorar el desempeño laboral.

Las Unidades Administrativas para dar cumplimento a sus responsabilidades y atribuciones plasmadas en el Reglamento Interno, cuentan con planes de trabajo definidos y aprobados por el Consejo General que van encaminados al cumplimiento de los objetivos y metas Institucionales, de igual forma cada área cuenta con procesos administrativos para el desarrollo de las funciones, lo que significa una fortaleza Institucional.

Entre las diferentes áreas que conforman las Unidades Administrativas del Instituto, existen canales de comunicación fluidos lo que permite dar seguimiento oportuno a las actividades sustantivas y como resultado el cumplimiento de los objetivos institucionales.

La capacidad de desarrollar tecnología propia como el Sistema de Transparencia Municipal (SITRAM) para la publicación de las obligaciones de transparencia y contar con los accesos de administración estatal de los sistemas INFOMEX, PNT y los sistemas que lo integran, nos fortalecen como Sujeto Obligado ya que se tiene la asesoría pronta y especializada en cada una de las área para dar cumplimiento a las obligaciones de transparencia.

Actualmente el Instituto es un Órgano consolidado, con alta calidad moral y con capacidad técnica que se ha logrado posicionar como un referente y un ejemplo para otros Órganos Autónomos Estatales y Nacionales, es reconocida la autoridad en los derechos humanos que tutela.

Como parte integrante del Sistema Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales, (SNT), ha hecho posible coordinar acciones, planes y programas para el fomento de una cultura de

transparencia, acceso a la información, protección de datos personales, gobierno abierto y rendición de cuentas. La Comisionada y los Comisionados que integran actualmente el Consejo General son parte integrante de diversas comisiones dentro del seno del SNT lo que ha permitido crear lazos interinstitucionales entre instancias promotoras de la transparencia gubernamental, el gobierno abierto, la participación ciudadana y la rendición de cuentas.

Este Órgano Garante es el encargado de coordinar y presidir el espacio de diálogo entre la sociedad civil y los gobiernos locales, denominado Secretariado Técnico de Gobierno Abierto del Estado de Oaxaca (STGAO) lo que significa un área de oportunidad para posicionarse ante la Sociedad civil y lograr la solución de las problemáticas públicas.

La insuficiencia financiera y presupuestal que actualmente se tiene, se ve reflejado en la operatividad, sobre todo que la plantilla laboral no es suficiente para atender a todos los Sujetos obligados y Sociedad civil de forma total como se quisiera o para cumplir con todas las facultades y responsabilidades que están indicadas en las leyes en la materia.

La falta de ministración por parte de la SEFIN de los recursos financieros aprobados mediante el decreto de presupuesto 2021, así como la falta de incremento del techo presupuestal en ejercicios posteriores ponen en riesgo el cumplimiento de metas y objetivos institucionales.

Por último es importante mencionar que Las condiciones sanitarias que actualmente prevalecen en el país derivada de la contingencia de salud “COVID-19” constituyen una amenaza ya que limitan el desempeño de actividades presenciales, sin embargo se utilizaran las plataforma digitales y medios electrónicos disponibles para dar cumplimiento a cada uno de los objetivos plasmados en los planes de trabajo de las Unidades Administrativas.

III.- MARCO ESTRATÉGICO

Conforme a lo que establece el Artículo 58 de la Ley Estatal de Planeación, los Planes Estratégicos Institucionales serán consistentes con el PED y PES; así mismo, sus programas, subprogramas y proyectos de inversión y con los demás instrumentos de planeación.

Considerando lo que establece la citada Ley, los objetivos estratégicos son elementos de planeación estratégica contenidos en cada uno de los ejes de política pública del PED que establecen los resultados esperados para el logro de los objetivos estatales; en este sentido, los objetivos estratégicos que el Instituto definió en el presente PEI se encuentran alineados al PED y PES, los cuales identifican con claridad los bienes y servicios (productos institucionales) que genera para dar cumplimiento a los mismos y en consecuencia al objetivo general establecido en el POA.

Objetivos estratégicos y productos institucionales

1.- Realizar acciones de capacitación a Sujetos obligados y a la Sociedad civil en materia de derechos de acceso a la información pública, protección de datos personales en posesión de Sujetos obligados, gobierno abierto y conservación de archivos.

> **Producto:** Capacitaciones en materia de transparencia, acceso a la información pública, protección de datos personales, gobierno abierto y conservación de archivos.

2.-Promover y difundir la cultura de la transparencia, el acceso a la información pública, la protección de datos personales, el gobierno abierto, la rendición de cuentas, el combate a la corrupción, la participación ciudadana, la accesibilidad y la innovación tecnológica.

> **Producto:** Acciones de promoción y difusión para dar a conocer la cultura de la transparencia, el acceso a la información pública, la protección de datos personales, el gobierno abierto, la rendición de cuentas, el combate a la corrupción y la participación ciudadana.

3.- Realizar evaluaciones en materia de transparencia, acceso a la información pública, protección de datos personales y gobierno abierto.

> **Producto:** Evaluaciones e informes del cumplimiento de los Sujetos obligados en materia de obligaciones de transparencia, protección de datos personales y gobierno abierto.

4.- Resolver los procedimientos de denuncia por incumplimiento en la publicación de obligaciones de transparencia.

Producto: Resoluciones emitidas por incumplimiento en la publicación de obligaciones de transparencia

5.- Resolver los recursos de revisión interpuestos en contra de los sujetos obligados derivados de las solicitudes de acceso a la información.

Producto: Resoluciones emitidas por los recursos de revisión en materia de acceso a la información pública y protección de datos personales en posesión de sujetos obligados.

6.-Generar y operar sistemas informáticos que faciliten el acceso a la información pública, la transparencia, la protección de datos personales y el gobierno abierto.

Producto: Incorporar Sujetos obligados a la Plataforma Nacional de Transparencia (PNT) y al Sistema de Transparencia Municipal (SITRAM).

7.- Promover e impulsar estrategias de apertura gubernamental entre los Sujetos obligados y la Sociedad civil del estado de Oaxaca.

Producto: Implementar ejercicios de gobierno abierto en el Estado.

8.- Interponer denuncias por incumplimiento a las resoluciones del Consejo General en materia de acceso a la información y protección de datos personales.

Producto: Denuncias presentadas ante la autoridad competente.

VINCULACIÓN AL PLAN ESTATAL DE DESARROLLO 2016-2022
Eje: Oaxaca moderno y transparente
Tema: Transparencia y rendición de cuentas
Sector: Gobierno moderno
Subsector: Transparencia y rendición de cuentas
Objetivo 2.5.1: Promover en el ejercicio de la gestión pública la prevención, planeación y trazabilidad de objetivos, a través del diseño e implementación de estrategias para el establecimiento y consolidación del sistema de control interno dentro de la administración pública estatal, así como la implementación del sistema estatal anticorrupción.

VINCULACIÓN AL PLAN ESTRATÉGICO SECTORIAL
Sector: Gobierno moderno
Subsector: Transparencia y rendición de cuentas
Objetivo 8: Garantizar la accesibilidad de la información relativa a la situación, competencia, estrategias, actividades, gestión financiera, actuaciones y rendimiento de los entes públicos del Poder Ejecutivo de Oaxaca.
Estrategia 8.1: Fomentar la transparencia, el acceso a la información pública y la protección de datos personales

Alineación del objetivo Institucional:

Objetivo: Garantizar el pleno ejercicio de los derechos de acceso a la información pública, y protección de datos personales en posesión de los Sujetos obligados, mediante la promoción y difusión de la cultura de transparencia, el acceso a la información pública, la rendición de cuentas, participación ciudadana, conservación de archivos y gobierno abierto, ejerciendo las facultades establecidas en la normatividad en la materia.

OBJETIVO PED 2016-2022	OBJETIVO PES	OBJETIVO AGENDA 2030	UNIDAD ADMINISTRATIVA QUE CONTRIBUYE AL LOGRO DEL OBJETIVO INSTITUCIONAL
2.5.1. Promover en el ejercicio de la gestión pública la prevención, planeación y trazabilidad de objetivos, a través del diseño e implementación de estrategias para el establecimiento y consolidación del sistema de control interno dentro de la administración pública estatal, así como la implementación del sistema estatal anticorrupción.	**Objetivo 8:** Garantizar la accesibilidad de la información relativa a la situación, competencia, estrategias, actividades, gestión financiera, actuaciones y rendimiento de los entes públicos del Poder Ejecutivo de Oaxaca.	**Objetivo 16:** Promover sociedades pacíficas e inclusivas para el desarrollo sostenible, facilitar el acceso a la justicia para todos y construir a todos los niveles instituciones eficaces e inclusivas que rindan cuentas.	• Ponencias del Consejo General • Secretaría General de acuerdos, • Secretaría Técnica, • Dirección de Administración • Dirección de Tecnologías de Transparencia, • Dirección de Asuntos Jurídicos, • Dirección de Comunicación, Capacitación, Evaluación, Archivo y Datos Personales, • Dirección de Gobierno Abierto.

IV.- ALINEACIÓN A LA ESTRUCTURA PROGRAMÁTICA

Considerando que la misión de este Instituto es garantizar el pleno ejercicio de los derechos de acceso a la información pública, protección de datos personales, y fomentar en la Sociedad y en los Sujetos obligados la cultura de transparencia, rendición de cuentas, participación ciudadana y gobierno abierto, para la integración de la estructura programática y poder cumplir con la misión y visión institucional en primer lugar se identificó de manera clara, objetiva y concreta el problema que origina la necesidad de intervención institucional, identificando las causas y los efectos lo cual dio paso a la elaboración del árbol de problemas, a partir de este análisis y en base a las capacidades institucionales se elaboró el árbol de objetivos identificando los medios que representan estrategias de solución misma que derivo en la construcción de la Matríz de Indicadores para Resultados(MIR), objetivos estratégicos, productos institucionales y actividades para lograr el objetivo general del Instituto.

A partir del PED y conforme a lo que establece la Ley Estatal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, su reglamento y con base a la metodología, políticas y lineamientos contenidas en el Manual de Programación y Presupuesto emitido por la SEFIN, el Instituto elaboró su POA el cual contiene programa, subprogramas y actividades alineados a los objetivos del PED y los instrumentos de planeación que de éste se deriven y a la estructura programática aprobada por la SEFIN.

Conforme a lo que establece el artículo 2, fracción XXIX de la Ley Estatal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria la **estructura programática** se define como: El conjunto de categorías y elementos programáticos ordenados en forma coherente, el cual define las acciones que efectúan los Ejecutores de gasto para alcanzar sus objetivos y metas de acuerdo con las políticas definidas en el programa y presupuesto

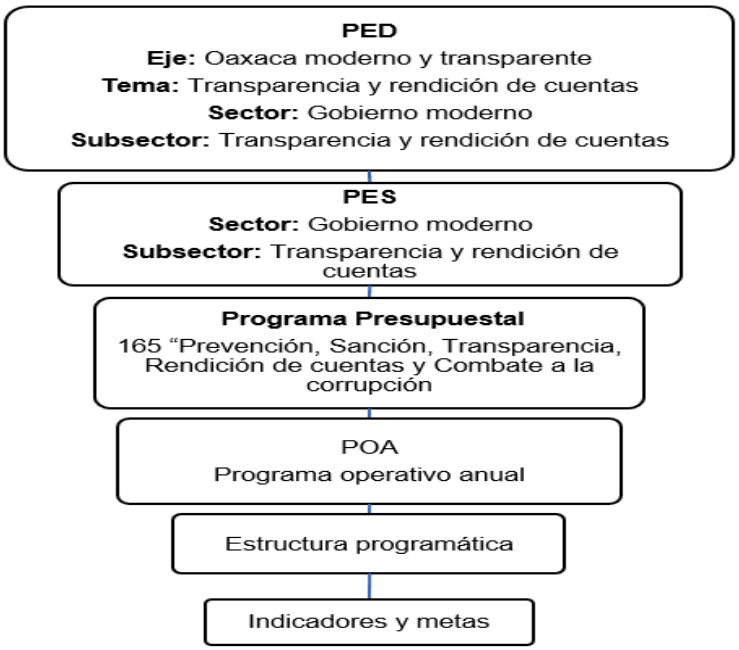

ESTRUCTURA PROGRAMÁTICA

PROGRAMA 165 PREVENCIÓN, SANCIÓN, TRANSPARENCIA, RENDICIÓN DE CUENTAS Y COMBATE A LA CORRUPCIÓN.

Subprograma	Actividad	Indicador	Unidad administrativa responsable
00: Acciones de gestión para la prevención, sanción y transparencia, rendición de cuentas y combate a la corrupción.	Gestión administrativa, financiera y de control interno, para la transparencia, el acceso a la información, la protección de datos personales, y gobierno abierto.	Porcentajes de gestiones administrativas y , financieras realizadas	Dirección de Administración
01: Fomentación del acceso a la información pública, protección de datos personales, transparencia y rendición de cuentas.	Evaluación a Sujetos obligados. Capacitación en transparencia, acceso a la información, protección de datos personales, archivos y gobierno abierto. Difusión y promoción del acceso a la información, la protección de datos personales, la transparencia y el gobierno abierto.	Porcentaje de Sujetos obligados evaluados Porcentaje de capacitaciones de Sujetos obligados otorgadas. Porcentaje de campañas de difusión realizadas	Dirección de Comunicación, Capacitación, Evaluación, Archivo y Datos Personales.
02: Operación de mecanismos para el acceso a la información pública, protección de datos personales, prevención del sistema estatal de combate a la corrupción, transparencia y rendición de	Resolución de procedimientos de denuncia por incumplimiento en la publicación de obligaciones de transparencia. Denuncias presentadas ante la autoridad competente por incumplimiento a las	Porcentaje de procedimientos resueltos por incumplimiento en la publicación de obligaciones de transparencia Porcentaje de denuncias presentadas por incumplimiento a las resoluciones del	Dirección de Asuntos Jurídicos

cuentas.	resoluciones del Consejo General.	Consejo General.	
	Resolución de recursos de revisión de acceso a la información y protección de datos personales.	Porcentaje de recursos de revisión resueltos	Secretaría General de acuerdos
	Operación de la Plataforma Nacional de Transparencia.	Porcentaje de Sujetos obligados incorporados a la Plataforma Nacional de Transparencia.	Dirección de Tecnologías de Transparencia.
	Implementación de ejercicios de gobierno abierto.	Porcentaje de ejercicios de gobierno abierto implementados	Dirección de Gobierno Abierto

V.- PLAN DE TRABAJO

Para dar cumplimiento a las metas y actividades de la estructura programática, las Unidades administrativas que integran la estructura orgánica del Instituto han diseñado planes de trabajo de acuerdo a sus facultades y responsabilidades establecidas en el reglamento interno. El plan de trabajo de cada Unidad administrativa contiene objetivos, estrategias y líneas de acción encaminadas a contribuir al logro del objetivo general del Instituto y al cumplimiento de metas establecidas en el Programa Operativo Anual.

De acuerdo a la estructura programática del Instituto, se relacionan las actividades de la MIR y metas programadas, así como el plan de acción a desarrollar para su cumplimiento y alcance.

Actividad: Gestión administrativa, financiera y de control interno, para la transparencia, el acceso a la información, la protección de datos personales, y gobierno abierto.

Unidad responsable del avance y cumplimiento: Dirección de Administración

MATRÍZ DE INDICADORES PARA RESULTADOS EJERCICIO 2021														
NOMBRE DEL PROGRAMA: 165 PREVENCIÓN, SANCIÓN, TRANSPARENCIA, RENDICIÓN DE CUENTAS Y COMBATE A LA CORRUPCIÓN														
Resumen Narrativo	NOMBRE DEL INDICADOR	METODO DE CALCULO	FRECUENCIA DE MEDICION	METAS 1ER TRIM		METAS 2DO TRIM		METAS 3ER TRIM		METAS 4TO TRIM		META ANUAL		UNIDAD ADMINISTRATIVA QUE REPORTA EL INDICADOR
GESTIONES ADMINISTRATIVAS Y FINANCIERAS	PORCENTAJE DE GESTIONES ADMINISTRATIVAS Y FINANCIERAS REALIZADAS	NÚMERO DE GESTIONES ADMINISTRATIVAS Y FINANCIERAS REALIZADAS/ NÚMERO DE GESTIONES ADMINISTRATIVAS Y FINANCIERAS PROGRAMADAS A REALIZAR)*100 *100	TRIMESTRAL	10	25%	10	25%	10	25%	10	25%	40	100%	DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN

Para dar cumplimiento y alcanzar las metas planteadas, la Dirección de administración a diseñado un Plan de Trabajo Anual que contiene objetivos y líneas de acción para la correcta administración de los recursos públicos asignados al Instituto y se ejerzan con base en criterios de legalidad, eficiencia, eficacia, economía, transparencia, honradez, racionalidad, austeridad, control, rendición de cuentas y equidad de género.

El plan de trabajo de la Dirección de Administración, detalla las actividades a realizar con motivo de dar cumplimiento a los objetivos y líneas de acción establecidos en el PEI, se encuentran para consulta directa en la página electrónica institucional en el siguiente link:
http://iaipoaxaca.org.mx/site/descargas/plan/ADMINISTRACION_2021_FIRMAS.pdf

Objetivos específicos del Plan de Trabajo de la Dirección de Administración

- Proponer la normatividad interna en materia de planeación, administración presupuestal, financiera y contable, para el manejo eficaz y eficiente de los recursos financieros, humanos y materiales del Instituto.

- Dar cumplimiento a las disposiciones legales aplicables en materia de arrendamiento, adquisiciones y enajenaciones de bienes y servicios, obra pública, recursos humanos, planeación, administración presupuestal, financiera y contable.

- Coadyuvar con todas las áreas administrativas del Instituto para el cumplimiento de los objetivos institucionales.

- Contribuir en la planeación, programación, control y seguimiento del presupuesto de egresos del Instituto, implementando estrategias que permitan el logro de los objetivos institucionales.

Líneas de acción

- Realizar los procesos administrativos en tiempo y forma para cumplir con las obligaciones contractuales en materia de Recursos Humanos de acuerdo al presupuesto de egresos autorizado.

- Atender los requerimientos que formulen las Unidades Administrativas del Instituto en materia de recursos materiales, suministros y servicios generales.

- Elaborar y coordinar la planeación administrativa y presupuestal del Instituto.

- Realizar el registro presupuestal y contable del ejercicio del gasto, así como la correcta aplicación del presupuesto de egresos autorizado del Instituto.

- Generar la información financiera, contable y presupuestal de manera veraz, eficiente, transparente y oportuna para facilitar la toma de decisiones.

- Realizar las gestiones administrativas y financieras ante las instancias competentes para el ejercicio del presupuesto del Instituto.

Actividad: Capacitación en transparencia, acceso a la información, protección de datos personales, archivos y gobierno abierto.

Unidad responsable del avance y cumplimiento: Dirección de Comunicación, Capacitación, Evaluación, Archivo y Datos Personales.

MATRÍZ DE INDICADORES PARA RESULTADOS EJERCICIO 2021													
NOMBRE DEL PROGRAMA: 165 PREVENCIÓN, SANCIÓN, TRANSPARENCIA, RENDICIÓN DE CUENTAS Y COMBATE A LA CORRUPCIÓN													
Resumen Narrativo	NOMBRE DEL INDICADOR	METODO DE CALCULO	FRECUENCIA DE MEDICION	METAS 1ER TRIM		METAS 2DO TRIM		METAS 3ER TRIM		METAS 4TO TRIM		META ANUAL		UNIDAD ADMINISTRATIVA QUE REPORTA EL INDICADOR
OTORGAR CAPACITACIÓN A SUJETOS OBLIGADOS	PORCENTAJE DE CAPACITACIONES DE SUJETOS OBLIGADOS OTORGADAS	(NÚMERO DE CAPACITACIONES DE SUJETOS OBLIGADOS OTORGADAS/ TOTAL DE CAPACITACIONES DE SUJETOS OBLIGADOS PROGRAMADAS) * 100	TRIMESTRAL	15	25%	15	25%	15	25%	15	25%	60	100%	DIRECCIÓN DE CAPACITACIÓN

Uno de los principales compromisos de este Instituto, es la sensibilización de las y los servidores públicos, en materia de transparencia, acceso a la información pública y la protección de los datos personales; por lo que, a través de la Dirección de Comunicación, Capacitación, Evaluación, Archivo y Datos Personales, enmarca las acciones a desarrollar en el Programa General Anual de Capacitación 2021, con el propósito de desarrollar habilidades, capacidades y destrezas en las y los servidores públicos de los Sujetos obligados del Estado de Oaxaca.

El plan de trabajo de la Dirección de Comunicación, Capacitación, Evaluación, Archivo y Datos Personales detalla las actividades a realizar con motivo de dar cumplimiento a los objetivos y líneas de acción establecidas en el PEI, se encuentra para consulta directa en la página electrónica institucional en el siguiente link: http://iaipoaxaca.org.mx/verificacion/descargas/DCCEADP_2021_FIRMAS.pdf

Objetivos específicos del Plan de trabajo de la Dirección de Comunicación, Capacitación, Evaluación, Archivo y Datos Personales

- Fortalecer la cultura de transparencia, acceso a la información pública y rendición de cuentas en los servidores públicos del Estado de Oaxaca.
- Dotar de conocimientos y herramientas a los Sujetos obligados del Estado para que den cumplimiento a las leyes de la materia.

- Capacitar, sensibilizar y actualizar al personal de los Sujetos obligados, sobre temáticas básicas y especializadas en materia de transparencia, acceso a la información y protección de datos personales.
- Encaminar a la profesionalización de los colaboradores del Instituto, con el fin de actualizarlos permanentemente para desarrollar de manera eficiente las actividades encomendadas.

Líneas de acción:

- Proponer el Programa General Anual de Capacitación 2021.
- Ejecutar y actualizar el Programa General Anual de Capacitación 2021.
- Coordinar la promoción y ejecución de actividades de capacitación de acuerdo a la programación establecida en el Programa General Anual de Capacitación.
- Elaborar el material didáctico y pedagógico necesario para la implementación de las capacitaciones.
- Elaborar y actualizar la agenda de capacitaciones en el portal Institucional.

Las líneas de acción de capacitación para los servidores públicos de los Sujetos Obligados, se desarrolla en 2 rubros:

a) Sujetos obligados que publican información en la Plataforma Nacional de Transparencia(PNT)
b) Sujetos obligados que publican información en el Sistema de Transparencia Municipal. (SITRAM)

Con la finalidad de reforzar los mecanismos de impulso para la construcción de una sólida cultura de la protección de datos personales se ha diseñado un programa anual en materia de datos personales denominado HACIA UNA CULTURA ESTATAL DE LA PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES 2021, tiene como propósito dar claridad a los procesos necesarios para sentar las bases para la instauración y puesta en marcha de un Sistema Estatal de Protección de Datos Personales.

Objetivos específicos del plan

- Realizar un monitoreo del cumplimiento de las obligaciones de los diversos Sujetos obligados del Estado para la plena implementación de mecanismos que garanticen la protección de los datos personales en su custodia (Programa de vigilancia de cumplimiento de obligaciones en materia de protección de datos personales).

- Establecer de un programa anual de capacitación y asesoría en materia de datos personales (avisos de privacidad, documento de seguridad y controles institucionales).
- Socialización de las herramientas metodológicas para la construcción del aviso de privacidad, documento de seguridad, controles institucionales y procedimientos administrativos de protección, vigilancia y control de los tratamientos de datos personales.
- Coadyuvar en el desarrollo de una cultura social de protección de datos personales, a través del establecimiento de un programa de sensibilización y socialización de los derechos con respecto a la protección de datos personales, cuya población objetivo sean los estudiantes de los diferentes sistemas educativos en el estado, organismos de la sociedad civil, medios de comunicación y colectivos sociales.
- Implementar campañas de divulgación en medios de comunicación para la socialización de los derechos ARCO, de la protección de los derechos con respecto a datos personales y de su importancia en el respeto a la privacidad como elemento constitutivo de la democracia moderna

Líneas de acción:

- Programa anual de vigilancia de cumplimiento de obligaciones en materia de protección de datos personales.
- Programa anual de capacitación y asesoría a Sujetos obligados.
- Campaña de socialización y sensibilización sobre el derecho de protección de datos personales orientado a estudiantes, organismos de la sociedad civil, medios de comunicación y colectivos sociales.
- Campaña de divulgación en medios de comunicación sobre la protección de los derechos sobre datos personales.

Actividad: Difusión y promoción del acceso a la información, la protección de datos personales, la transparencia y el gobierno abierto.

Unidad responsable del avance y cumplimiento: Dirección de Comunicación, Capacitación, Evaluación, Archivo y Datos Personales.

MATRÍZ DE INDICADORES PARA RESULTADOS EJERCICIO 2021													
NOMBRE DEL PROGRAMA: 165 PREVENCIÓN, SANCIÓN, TRANSPARENCIA, RENDICIÓN DE CUENTAS Y COMBATE A LA CORRUPCIÓN													
Resumen Narrativo	NOMBRE DEL INDICADOR	METODO DE CALCULO	FRECUENCIA DE MEDICION	METAS 1ER TRIM		METAS 2DO TRIM		METAS 3ER TRIM		METAS 4TO TRIM		META ANUAL		UNIDAD ADMINISTRATIVA QUE REPORTA EL INDICADOR
DIFUNDIR EL ACCESO A LA INFORMACIÓN Y LA PROTECCION DE DATOS PERSONALES	PORCENTAJE DE CAMPAÑAS DE DIFUSIÓN REALIZADAS	(NÚMERO DE ACCIONES DE DIFUSIÓN REALIZADAS / NÚMERO DE ACCIONES DE DIFUSIÓN PLANEADAS) * 100	TRIMESTRAL	20	26%	19	24%	20	26%	19	24%	78	100%	DIRECCIÓN DE CAPACITACIÓN

Uno de los propósitos fundamentales del Instituto es la de empoderar a las personas en el ejercicio de los derechos humanos fundamentales de acceso a la información pública, y de protección de datos personales. Es a través de la difusión institucional en distintos medios de comunicación, que se dan a conocer las actividades para que la sociedad conozca la labor realizada.

Para dar cumplimiento a este indicador se ha diseñado un Plan anual de difusión e imagen para promover en la Sociedad y en las Instituciones públicas, la cultura de la transparencia, el acceso a la información pública, el gobierno abierto, la rendición de cuentas y el derecho a la privacidad, en los términos que establezcan las leyes.

Objetivos específicos del Plan de trabajo de la Dirección de Comunicación, Capacitación, Evaluación, Archivo y Datos Personales

- Fortalecer institucionalmente al Organismo garante para mejorar sus capacidades en el desarrollo de una cultura de la transparencia, el acceso a la información y la protección de datos personales.

- Articular desde los Organismos garantes la promoción y difusión de la transparencia, el acceso a la información y la protección de datos personales.

- Fortalecer la coordinación y comunicación entre los Organismos garantes, Sujetos obligados, actores institucionales y Sociedad civil organizada como vías para la promoción y difusión de la transparencia, el acceso a la información y la protección de datos personales.

- Divulgar a través de medios electrónicos e impresos, el quehacer del Consejo General y las acciones que garanticen los derechos que tutela el Instituto.

Líneas de acción:

- Elaborar informativos referentes a las actividades del Instituto
- Organizar eventos de difusión del derecho de acceso a la información pública y de protección de los datos personales
- Diseñar, conceptualizar, organizar y ejecutar campañas publicitarias para la transparencia, el acceso a la información y la protección de datos personales.
- Elaborar y actualizar periódicamente el Directorio de Organismos Garantes
- Difundir en medios de comunicación los objetivos, programas institucionales

Actividad: Evaluación a Sujetos obligados.

Unidad responsable del avance y cumplimiento: Dirección de Comunicación, Capacitación, Evaluación, Archivo y Datos Personales.

MATRÍZ DE INDICADORES PARA RESULTADOS EJERCICIO 2021														
NOMBRE DEL PROGRAMA: 165 PREVENCIÓN, SANCIÓN, TRANSPARENCIA, RENDICIÓN DE CUENTAS Y COMBATE A LA CORRUPCIÓN														
Resumen Narrativo	NOMBRE DEL INDICADOR	METODO DE CALCULO	FRECUENCIA DE MEDICION	METAS 1ER TRIM		METAS 2DO TRIM		METAS 3ER TRIM		METAS 4TO TRIM		META ANUAL		UNIDAD ADMINISTRATIVA QUE REPORTA EL INDICADOR
EVALUAR EN MATERIA DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN, PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES Y GOBIERNO ABIERTO.	PORCENTAJE DE SUJETOS OBLIGADOS EVALUADOS	(NÚMERO DE SUJETOS OBLIGADOS EVALUADOS / NUMERO DE SUJETOS OBLIGADOS PROGRAMADOS) * 100	TRIMESTRAL	22	23%	27	28%	23	24%	23	24%	95	100%	DIRECCIÓN DE CAPACITACIÓN

Conforme lo mandata la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Oaxaca, este Órgano Garante tiene la obligación de verificar el cumplimiento de las obligaciones de transparencia por parte de los Sujetos Obligados, para dar cumplimiento a este mandato, el Instituto a través de la Dirección de Comunicación, Capacitación, Evaluación, Archivo y Datos Personales ha diseñado un Programa anual de verificación virtual 2021, para verificar de forma periódica el cumplimiento de la publicación de las obligaciones de transparencia por parte de los Sujetos obligados.

Objetivos específicos del Plan de trabajo de la Dirección de Comunicación, Capacitación, Evaluación, Archivo y Datos Personales

- Verificar el cumplimiento de la publicación y actualización de las obligaciones de transparencia de los Sujetos obligados dispuestas en la Ley General.
- Determinar el número de Sujetos obligados, la modalidad y el alcance de la verificación virtual 2021.
- Establecer el cronograma de las acciones de verificación para ejecutar la verificación virtual 2021.
- Generar estadísticas que permitan conocer los resultados y el nivel de cumplimiento de los Sujetos obligados.

- Elaborar el informe anual de la evaluación de la transparencia del Estado, con los resultados de la presente verificación.

Líneas de acción

Las acciones que el Instituto utilizará para evaluar de manera virtual el cumplimiento de las obligaciones de transparencia, de los Sujetos obligados del estado de Oaxaca son los siguientes.

Verificación virtual: Consiste en evaluar la publicación de las obligaciones de transparencia de los Sujetos obligados en las siguientes plataformas tecnológicas:

a. Portales de Internet Institucionales.
b. Sistema de Portales de Obligaciones de Transparencia (SIPOT).
c. Sistema de Transparencia Municipal (SITRAM).

Acciones de verificación

1. Verificación virtual a los Sujetos obligados que están incorporados en el Sistema de Portales de Obligaciones de Transparencia. (MUESTRAL)

2. Verificación virtual los Sujetos obligados que están incorporados al Sistema de Transparencia Municipal. (MUESTRAL)

Acción I: Verificación virtual a Sujetos obligados incorporados al SIPOT de la PNT

Se evaluará a los Sujetos obligados que en enero de 2021:

a. Formen parte del Padrón Estatal y Municipal de Sujetos obligados.
b. Estén incorporados a la Plataforma Nacional de Transparencia.
c. Hayan concluido con el plazo de seis meses para publicar la información derivada de las obligaciones de transparencia (este último solo aplica para los Sujetos obligados de nueva creación y/o incorporación al Padrón de Sujetos obligados).
d. Formen parte de la muestra representativa, seleccionada previamente.

Se evaluará:

a. La información publicada en:
   - La sección denominada «Transparencia» de su Portal de Internet Institucional.
   - El SIPOT.

b. Una muestra de 14 obligaciones comunes y el 100% de las obligaciones específicas de la Ley General que le correspondan a cada Sujeto obligado.
c. La información correspondiente a los cuatro trimestres del ejercicio 2020, con base en la normatividad vigente.

Acción II: Verificación a Sujetos obligados incorporados al SITRAM

Se evaluará a los Ayuntamientos que en enero del año 2021:

a. Formen parte del Padrón Estatal y Municipal de Sujetos obligados.
b. Hayan solicitado su incorporación al SITRAM.
c. Hayan concluido con el plazo de seis meses para publicar la información derivada de las obligaciones de transparencia (este último solo aplica para los Sujetos obligados de nueva creación y/o incorporación al Padrón de Sujetos obligados).
d. Hayan sido capacitados por el Instituto para realizar su carga en el SITRAM.

Se evaluará:

a. La información publicada en:
   - El SITRAM.
   - El SIPOT para aquellos municipios que estén incorporados en dicho módulo de la PNT.
b. Una muestra de 14 obligaciones comunes y el 100% de las obligaciones específicas de la Ley General que le correspondan a cada Sujeto obligado.
c. La información correspondiente a los cuatro trimestres del año 2020, con base en la normatividad vigente

Actividad: Resolución de procedimientos de denuncia por incumplimiento en la publicación de obligaciones de transparencia.

Unidad responsable del avance y cumplimiento: Dirección de Asuntos jurídicos

MATRÍZ DE INDICADORES PARA RESULTADOS EJERCICIO 2021														
NOMBRE DEL PROGRAMA: 165 PREVENCIÓN, SANCIÓN, TRANSPARENCIA, RENDICIÓN DE CUENTAS Y COMBATE A LA CORRUPCIÓN														
Resumen Narrativo	NOMBRE DEL INDICADOR	METODO DE CALCULO	FRECUENCIA DE MEDICION	METAS 1ER TRIM		METAS 2DO TRIM		METAS 3ER TRIM		METAS 4TO TRIM		META ANUAL		UNIDAD ADMINISTRATIVA QUE REPORTA EL INDICADOR
RESOLVER PROCEDIMEINTOS DE DENUNCIA INICIADOS POR INCUMPLIMIENTO EN LA PUBLICACION DE OBLIGACIONES DE TRANSPARENCIA	PORCENTAJE DE PROCEDIMIENTOS RESUELTOS POR INCUMPLIMIENTO EN LA PUBLICACION DE OBLIGACIONES DE TRANSPARENCIA	(PROCEDIMIENTOS RESUELTOS POR INCUMPLIMIENTO EN LA PUBLICACION DE OBLIGACIONES DE TRANSPARENCIAS/ NUMERO DE DENUNCIAS RECIBIDAS POR INCUMPLIMIENTO EN LA PUBLICACION DE OBLIGACIONES DE TRANSPARENCIA) * 100	TRIMESTRAL		25%		25%		25%		25%		100%	

La Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, establece que cualquier persona podrá denunciar ante los Organismos Garantes la falta de publicación de las obligaciones de transparencia previstas en los artículos 70 a 83 de la citada Ley y demás disposiciones aplicables, en sus respectivos ámbitos de competencia, el Instituto con el objetivo de brindar certeza jurídica a la Sociedad civil y a los Sujetos obligados en la tutela del ejercicio de los derechos de acceso a la información y de protección de datos personales, a través de la Dirección de Asuntos jurídicos ha diseñado un plan de trabajo para garantizar el derecho de acceso a la información pública y la protección de datos personales.

El plan de trabajo de la Dirección de Asuntos Jurídicos detalla las actividades a realizar con motivo de dar cumplimiento a los objetivos y líneas de acción establecidas en el PEI, se encuentra para consulta directa en la página electrónica institucional en el siguiente link:
http://iaipoaxaca.org.mx/site/descargas/plan/JURIDICO_2021_FIRMAS.pdf

Objetivos específicos del plan de trabajo de la Dirección de Asuntos jurídicos

- Proponer la normatividad interna en materia de reglamentos o implementación o mejoras a dicha normatividad.
- Dar cumplimiento a las disposiciones legales aplicables en materia de acceso a la información pública, protección de datos personales, en unidad de

transparencia, recursos de revisión, quejas y denuncias, amparos, laudos, vistas, en materia laboral y penal a los procedimientos en los que el Instituto forme parte.

Líneas de acción

- Elaborar dictámenes respecto de las obligaciones de transparencia comunes, específicas, adicionales y locales, de los Sujetos obligados de la entidad
- Elaborar proyectos de Tablas de Aplicabilidad para los Sujetos obligados.
- Elaborar dictámenes para autorizar el inicio, ampliación o término de la suspensión de plazos, durante la substanciación de los procedimientos a que se refieren las leyes de la materia, así como para el cumplimiento de las obligaciones de los Sujetos obligados
- Elaborar dictámenes, para Integrar y actualizar el Padrón de Sujetos obligados, así como el acuerdo respectivo para la integración anual del Padrón de personas físicas y morales que reciben y ejercen recursos públicos o realizan actos de autoridad.
- Substanciar los procedimientos de denuncia en contra de Sujetos obligados por incumplimiento en la publicación de sus obligaciones de transparencia.
- Planear y estudiar la estrategia jurídica, para contestar y en su caso desistirse de demandas en materia civil, laboral, administrativa y juicios de amparo.
- Calificar la gravedad de las faltas y proponer al Consejo General, las medidas de apremio a que haya lugar en materia de Denuncias por incumplimiento y obligaciones de transparencia.
- Preparar los procedimientos para-procesales a nombre del Instituto en su calidad de patrón ante los tribunales laborales.
- Ejecutar de manera directa o con el apoyo de la autoridad competente, las medidas de apremio impuestas por el Consejo General, en materia de obligaciones de transparencia derivadas del procedimiento de verificación.
- Realizar las acciones conducentes para la imposición y ejecución de las sanciones que se determinen en el desahogo del procedimiento sancionatorio para los infractores de sujetos obligados que no cuenten con la calidad de servidor público, por incumplimiento en la publicación y/o actualización de obligaciones de transparencia.

- Asesorar a los sujetos obligados y al público en general en cuanto a solicitudes de información, solicitudes derechos ARCO, recursos de revisión y demás temas relacionados con el quehacer institucional.

- Elaborar dictámenes de incorporación y desincorporación al padrón de Sujetos obligados, ya sea a petición de parte o de oficio.

Actividad: Denuncias presentadas ante la autoridad competente por incumplimiento a las resoluciones del Consejo General.

Unidad responsable del avance y cumplimiento: Dirección de Asuntos jurídicos

MATRÍZ DE INDICADORES PARA RESULTADOS EJERCICIO 2021														
NOMBRE DEL PROGRAMA: 165 PREVENCIÓN, SANCIÓN, TRANSPARENCIA, RENDICIÓN DE CUENTAS Y COMBATE A LA CORRUPCIÓN														
Resumen Narrativo	NOMBRE DEL INDICADOR	METODO DE CALCULO	FRECUENCIA DE MEDICION	METAS 1ER TRIM		METAS 2DO TRIM		METAS 3ER TRIM		METAS 4TO TRIM		META ANUAL		UNIDAD ADMINISTRATIVA QUE REPORTA EL INDICADOR
INTERPONER DENUNCIAS POR INCUMPLIMIENTO A LAS RESOLUCIONES DEL CONSEJO GENERAL	PORCENTAJE DE DENUNCIAS PRESENTADAS POR INCUMPLIMIENTO A LAS RESOLUCIONES DEL CONSEJO GENERAL	NÚMERO DE DENUNCIAS PRESENTADAS POR INCUMPLIMIENTO A LAS RESOLUCIONES DEL CONSEJO GENERAL/ NÚMERO DE DENUNCIAS REMITIDAS POR LA SECRETARÍA GENERAL DE ACUEROS EN EL PERIODO) *100	TRIMESTRAL		25%		25%		25%		25%		100%	DIRECCIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS

Líneas de acción

- Presentar denuncias en contra de Sujetos obligados, por el incumplimiento a resoluciones en expedientes de recursos de revisión.

- Elaborar y presentar denuncias ante la autoridad competente por incumplimiento a las resoluciones del Consejo General.

Actividad: Resolución de recursos de revisión de acceso a la información y protección de datos personales

Unidad responsable del avance y cumplimiento: Secretaría General de acuerdos

MATRÍZ DE INDICADORES PARA RESULTADOS EJERCICIO 2021														
NOMBRE DEL PROGRAMA: 165 PREVENCIÓN, SANCIÓN, TRANSPARENCIA, RENDICIÓN DE CUENTAS Y COMBATE A LA CORRUPCIÓN														
Resumen Narrativo	NOMBRE DEL INDICADOR	METODO DE CALCULO	FRECUENCIA DE MEDICION	METAS 1ER TRIM		METAS 2DO TRIM		METAS 3ER TRIM		METAS 4TO TRIM		META ANUAL		UNIDAD ADMINISTRATIVA QUE REPORTA EL INDICADOR
RESOLVER RECURSOS DE REVISION	PORCENTAJE DE RECURSOS DE REVISIÓN RESUELTOS	RECURSOS DE REVISION RESUELTOS / RECURSOS DE REVISION RECIBIDOS *100	TRIMESTRAL	90	20%	120	27%	120	27%	120	27%	450	100%	SECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS

Las Ponencias de los Comisionados que integran el Consejo General son las encargadas de la substanciación de los recursos de revisión.

La Secretaría General de Acuerdos es el área encargada de ejecutar las resoluciones emitidas y aprobadas de los recursos de revisión en materia de acceso a la información y protección de datos personales, así mismo de manera indirecta interviene la Secretaría Técnica al incluir en el orden del día de las sesiones del Consejo General los proyectos de resolución de los recursos de revisión para su aprobación.

En este contexto, la Secretaría General de acuerdos y la Secretaría Técnica han diseñado Planes de trabajo que les permite una adecuada organización para llevar acabo de forma óptima las actividades derivadas de las funciones establecidas en la normatividad correspondiente y que a la vez garantizan el alcance de los objetivos y metas institucionales planteadas.

El plan de trabajo de la Secretaría General de acuerdos detalla las actividades a realizar con motivo de dar cumplimiento a los objetivos y líneas de acción establecidas en el PEI, se encuentra para consulta directa en la página electrónica institucional en el siguiente link:
http://iaipoaxaca.org.mx/site/descargas/plan/SECRETARIA_GENERAL_ACUERDOS_2021.pdf

Objetivos del plan de trabajo de la Secretaría General de Acuerdos:

- Coadyuvar a garantizar el derecho humano de acceso a la información pública, mediante la tramitación y substanciación de los recursos de revisión.
- Atender de manera Institucional a las partes intervinientes en el procedimiento de sustanciación de los recursos de revisión.
- Dar trámite al debido proceso, los medios de impugnación presentado por la ciudadanía.
- Dar seguimiento a los recursos de revisión hasta su conclusión.
- Cumplir con las determinaciones aprobadas por el Consejo General.

Líneas de acción

- Recibir, registrar y turnar a la Ponencia correspondiente los recursos de revisión y de inconformidad en materia de acceso a la información pública y datos personales, en tiempo y forma, estableciendo instrumentos prácticos para este proceso en coordinación con la Dirección de Tecnologías de Transparencia.
- Operar y dar seguimiento a los sistemas electrónicos con los que cuenta este instituto, en los procedimientos de gestión de los medios de impugnación.
- Realizar reuniones con los Secretarios de Acuerdos para estudiar el contenido y forma de los anteproyectos de resolución de los recursos de revisión, aportando el apoyo técnico-jurídico necesario para la substanciación de estos.
- Realizar reuniones con las diferentes unidades administrativas a efecto de analizar los proyectos y acuerdos, presentados para aprobación del Consejo General.
- Dar cumplimiento en los términos legales correspondientes a lo aprobado por el Consejo General.
- Notificar a las partes correspondientes las determinaciones aprobadas por el Consejo General, por las vías correspondientes.
- Dar seguimiento a las resoluciones, acuerdos, dictámenes y demás determinaciones aprobadas por el Consejo General, e informar al Comisionado(a) Presidente el cumplimiento de estas.

- Informar al Comisionado(a) Presidente el cumplimiento de las resoluciones, acuerdos, dictámenes y demás determinaciones aprobadas por el Consejo General.
- Acordar en tiempo y forma las promociones y/o requerimientos, a que haya lugar en los expedientes de los recursos de revisión, velando el estricto cumplimiento a las resoluciones aprobadas.
- Realizar y actualizar el registro en el que se muestre el estado que guardan los recursos de revisión.
- Proyectar las propuestas de medidas de apremio, derivadas del incumplimiento a las resoluciones aprobadas en los expedientes de los recursos de revisión y presentarlos al Consejo General para su aprobación.
- Llevar a cabo los trámites correspondientes para el cumplimiento de las medidas de apremio, aprobadas por el Consejo General.

El plan de trabajo de la Secretaría Técnica detalla las actividades a realizar con motivo de dar cumplimiento a los objetivos y líneas de acción establecidas en el PEI, se encuentra para consulta directa en la página electrónica institucional en el siguiente link: http://iaipoaxaca.org.mx/site/descargas/plan/SECRETARIA_TECNICA_2021.pdf

Objetivos del plan de trabajo de la Secretaría Técnica

- Establecer los mecanismos de coordinación con el Consejo General, las Unidades Administrativas y órganos del Instituto que permita la realización de las sesiones ordinarias, extraordinarias y solemnes conforme a las disposiciones normativas correspondientes.
- Documentar y dar a conocer lo acontecido en cada sesión, así como los asuntos aprobados por el Consejo General del Instituto, a través de la elaboración y publicación de actas y versiones estenográficas en datos abiertos que permita a las personas interesadas acceder a esta información.

Líneas de acción

- Elaborar en coordinación con el Consejo General, el calendario bimestral de sesiones ordinarias.
- Notificar a las Unidades Administrativas la fecha de la siguiente sesión ordinaria y los plazos para entregar a la Secretaría Técnica los asuntos que listarán en la misma.

- Elaborar y notificar la convocatoria para la celebración de las sesiones del Consejo General, con base en los documentos presentados por las ponencias y unidades administrativas correspondientes.
- Elaborar y enviar a petición del Consejo General el guion correspondiente a cada sesión ordinaria y solemne.
- Elaborar el proyecto de acta y la versión estenográfica de cada sesión y remitirlas al Consejo General.
- Enviar a la Secretaría General de Acuerdos, en versión impresa el acta correspondiente a cada sesión para que realice los trámites correspondientes.
- Realizar los trámites correspondientes ante la Dirección de Tecnologías de Transparencia para la publicación en datos abiertos de las actas y versiones estenográficas de las sesiones del Consejo General en el portal electrónico institucional y la Plataforma Nacional de Transparencia.

Actividad: Operar la Plataforma Nacional de Transparencia.

.

Unidad responsable del avance y cumplimiento: Dirección de Tecnologías de Transparencia.

MATRÍZ DE INDICADORES PARA RESULTADOS EJERCICIO 2021															
NOMBRE DEL PROGRAMA: 165 PREVENCIÓN, SANCIÓN, TRANSPARENCIA, RENDICIÓN DE CUENTAS Y COMBATE A LA CORRUPCIÓN															
Resumen Narrativo	NOMBRE DEL INDICADOR	METODO DE CALCULO	FRECUENCIA DE MEDICION	METAS 1ER TRIM		METAS 2DO TRIM		METAS 3ER TRIM		METAS 4TO TRIM		META ANUAL		UNIDAD ADMINISTRATIVA QUE REPORTA EL INDICADOR
OPERAR LA PLATAFORMA NACIONAL DE TRANSPARENCIA	PORCENTAJE DE SUJETOS OBLIGADOS INCORPORADOS A LA PLATAFORMA NACIONAL DE TRANSPARENCIA	(NÚMERO DE SUJETOS OBLIGADOS INCORPORADOS A LA PLATAFORMA NACIONAL DE TRANSPARENCIA / NUMERO DE SUJETOS OBLIGADOS PROGRAMADOS A INCORPORAR A LA PLATAFORMA NACIONAL DE TRANSPARENCIA) *100	TRIMESTRAL	0	0%	1	50%	0	0%	1	50%	2	100%	DIRECCIÓN DE TECNOLOGIAS DE TRANSPARENCIA

La Plataforma Nacional de Transparencia (PNT), permite el libre ejercicio del derecho de acceso a la información desde un solo sitio en internet y de manera homogénea, así mismo esta plataforma electrónica permite a los Sujetos Obligados y Organismos Garantes en materia de transparencia y acceso a la información, cumplir con los procedimientos, obligaciones y disposiciones señaladas en la Ley General de Transparencia en atención a las necesidades de accesibilidad de los usuarios.

En este contexto la Dirección de Tecnologías de Transparencia ha diseñado un programa anual de trabajo que contiene objetivos y líneas de acción que garantizan el derecho de acceso a la información pública y la protección de datos personales a través de las plataformas digitales y los medios tecnológicos disponibles.

El plan de trabajo de la Dirección de Tecnologías de Transparencia detalla las actividades a realizar con motivo de dar cumplimiento a los objetivos y líneas de acción establecidas en el PEI, se encuentra para consulta directa en la página electrónica institucional en el siguiente link:
http://iaipoaxaca.org.mx/site/descargas/plan/TECNOLOGIAS_2021.pdf

Objetivos del plan de trabajo de la Dirección de Tecnologías de Transparencia.

- Garantizar la disponibilidad de las plataformas tecnológicas que dan el servicio al acceso a la información y protección de datos personales Plataforma Nacional de Transparencia (PNT), Sistema Infomex Oaxaca, Sistema de Transparencia Municipal (SITRAM) ;

- Proporcionar a través de los servicios tecnológicos, acceso a la información pública y a la protección de los datos personales para la atención de la ciudadanía.
- Implementar herramientas tecnológicas que permitan a los Sujetos obligados municipales, publicar electrónicamente sus obligaciones de transparencia.
- Proponer actualizaciones y mejoras en la infraestructura tecnológica al interior del Órgano Garante a fin de optimizar todos los procedimientos de cada área administrativa.
- Brindar a la ciudadanía los medios tecnológicos para dar conocimiento a la ciudadanía el ejercicio de sus derechos DAI y ARCO, a través del uso de la Plataforma Nacional de Transparencia.
- Asesorar a los Sujetos obligados acerca de los sistemas que conforman la PNT, Infomex Oaxaca y SITRAM para cumplir con la atención a solicitudes de información, recursos de revisión y publicación de sus obligaciones de transparencia.
- Crear, administrar y actualizar sistemas que sean de utilidad para el órgano garante, Sujetos Obligados y ciudadanía para brindar información focalizada y de utilidad para consulta ciudadana.
- Incorporar a los sistemas Infomex-Oaxaca y/o PNT y SITRAM, a nuevos Sujetos obligados en ámbitos municipales y a los organismos de nueva creación, a efecto de que brinden atención y respuesta a las solicitudes de información que realiza la ciudadanía y den cumplimiento conforme a la ley a sus obligaciones de transparencia:
- Proponer mejoras sustanciales a los sistemas Infomex-Oaxaca y PNT y SITRAM con la finalidad de hacer más accesible el proceso para realizar las solicitudes de información y consultar información

Líneas de acción

- Supervisar y monitorear el buen funcionamiento de los sistemas Infomex Oaxaca, PNT y SITRAM.
- Implementar y/o llevar el seguimiento de las mejoras continuas de los sistemas Infomex Oaxaca, PNT y SITRAM
- Realizar las adecuaciones técnicas en las plataformas digitales para el alta y baja de los Sujetos obligados en los Sistemas Infomex Oaxaca, PNT y SITRAM.

- Dar seguimiento a la migración de las bases de datos del Sistema Infomex Oaxaca a SISAI 2.0, con la finalidad de operar todos los módulos de la Plataforma Nacional y deshabilitar el Sistema Infomex. en coordinación con el INAI.
- Realizar el registro, control y entrega de credenciales de acceso a los Sistemas Infomex Oaxaca, PNT y SITRAM a los nuevos Sujetos obligados incorporados a los mismos.
- Asesorar y dar acompañamiento a las Unidades de Transparencia de los Sujetos obligados para la operación de los sistemas que integran la PNT, Sistema Infomex Oaxaca y SITRAM.
- Administrar, supervisar y monitorear el sistema para la publicación de obligaciones de transparencia para los municipios con población menor a 70,000 habitantes SITRAM.
- Generar manuales para uso de los sistemas que conforman la PNT, Sistema Infomex Oaxaca y SITRAM, con forme vayan implementándose mejoras en los mismos.
- Trabajar conjuntamente con el Sistema Nacional de Transparencia y la DGTI del INAI en la implementación de nuevas mejoras.

Actividad: Implementación de ejercicios de gobierno abierto.

Unidad responsable del avance y cumplimiento: Dirección de Gobierno Abierto.

MATRÍZ DE INDICADORES PARA RESULTADOS EJERCICIO 2021												
NOMBRE DEL PROGRAMA: 165 PREVENCIÓN, SANCIÓN, TRANSPARENCIA, RENDICIÓN DE CUENTAS Y COMBATE A LA CORRUPCIÓN												
Resumen Narrativo	NOMBRE DEL INDICADOR	METODO DE CALCULO	FRECUENCIA DE MEDICION	METAS 1ER TRIM		METAS 2DO TRIM		METAS 3ER TRIM		METAS 4TO TRIM		META ANUAL		UNIDAD ADMINISTRATIVA QUE REPORTA EL INDICADOR
IMPLEMENTAR EJERCICIOS DE GOBIERNO ABIERTO	PORCENTAJE DE EJERCICIOS DE GOBIERNO ABIERTO IMPLEMENTADOS	(NÚMERO DE EJERCICIOS DE GOBIERNO ABIERTO IMPLEMENTADOS / NUMERO DE EJERCICIOS DE GOBIERNO ABIERTO PROGRAMADOS) * 100	TRIMESTRAL	3	25%	3	25%	3	25%	3	25%	12	100%	DIRECCIÓN DE GOBIERNO ABIERTO

En el estado de Oaxaca, las acciones de colaboración entre sociedad y gobierno encaminadas a promover e implementar políticas públicas y mecanismos de apertura gubernamental, son coordinadas por el Instituto, es por ello que desde la Dirección de Gobierno Abierto se coordinan las acciones para promover e incentivar la apertura gubernamental y mecanismos de colaboración entre la sociedad civil y Sujetos obligados para el desarrollo e implementación de políticas que contribuyan a la solución de problemas públicos, a través del aprovechamiento de la información útil y de interés público que generan los Sujetos obligados, para la construcción de políticas de transparencia proactiva.

Para llevar a cabo estas acciones la Dirección de Gobierno Abierto ha diseñado un Programa anual de trabajo 2021, el cual contiene objetivos, estrategias y líneas se acción encaminadas al cumplimiento de las metas planteadas.

El plan de trabajo de la Dirección de Gobierno Abierto detalla las actividades a realizar con motivo de dar cumplimiento a los objetivos y líneas de acción establecidas en el PEI, se encuentra para consulta directa en la página electrónica institucional en el siguiente link:
http://iaipoaxaca.org.mx/site/descargas/plan/GOBIERNO_ABIERTO_2021.pdf

Objetivos específicos del plan de trabajo de la Dirección de Gobierno Abierto

- Fomentar el aprovechamiento de la información pública útil de manera inteligente y constructiva por parte de los Sujetos obligados y la Sociedad civil, para la construcción de políticas públicas de transparencia proactiva.
- Implementar procesos de asesoría y acompañamiento a los sujetos obligados (gobiernos locales), respecto de las mediciones en la materia con carácter estatal y nacional, como la Métrica de Gobierno Abierto elaborada por el INAI y el CIDE.
- Promover, coordinar e implementar políticas públicas de gobierno abierto desde el Instituto en beneficio de la ciudadanía.
- Determinar el funcionamiento del Secretariado Técnico de Gobierno Abierto del Estado de Oaxaca.

Líneas de acción

- Revisar y dictaminar el listado de información de interés público de los Sujetos obligados, para la aprobación del Consejo General.
- Implementar acciones de transparencia proactiva con los sujetos obligados, para atender los lineamientos emitidos por el Sistema Nacional de Transparencia.
- Fomentar y capacitar a los sujetos obligados para la generación de información socialmente útil.
- Promover la implementación de políticas públicas que propicien la generación, uso y aprovechamiento de los datos abiertos como información socialmente útil y focalizada, para la generación de soluciones a problemas públicos.
- Evaluar la publicación de las políticas públicas de transparencia proactiva de los Sujetos obligados, en términos de las disposiciones legales aplicables.
- Asegurar que la información publicada por los Sujetos obligados, en el marco de la política de transparencia proactiva, se difunda en los medios y formatos que más convengan al público al que va dirigida.
- Promover ante los Sujetos obligados que, la información que se publique como resultado de las políticas de transparencia, permita la generación de conocimiento público útil, para disminuir asimetrías de la información, mejorar

los accesos a trámites y servicios, optimizar la toma de decisiones de autoridades o ciudadanos

- Asegurar el conocimiento de los Sujetos obligados respecto de las nuevas disposiciones de transparencia proactiva y Gobierno Abierto, señaladas en la Ley General y la Ley Local, para su correcta atención, pero sobre todo, para el aprovechamiento de los ejercicios derivados de ello.
- Promover ante los Sujetos obligados que, la información que se publique como resultado de las políticas de transparencia, permita la generación de conocimiento público útil, para disminuir asimetrías de la información, mejorar los accesos a trámites y servicios, optimizar la toma de decisiones de autoridades o ciudadanos
- Propiciar la reutilización de la información pública que generan los Sujetos obligados, considerando la demanda de la Sociedad, identificada con base en las metodologías para tal fin.
- Implementar las acciones necesarias para la atención, asesoría y promoción de los indicadores, lineamientos y demás directrices en materia de gobierno abierto y transparencia proactiva.
- Fomentar los principios de gobierno abierto, la transparencia, la rendición de cuentas, la participación ciudadana, la accesibilidad y la innovación tecnológica entre los Sujetos obligados y la Sociedad civil organizada.
- Promover entre la Sociedad civil y los Sujetos obligados la generación de mecanismos que permitan mejorar la gestión pública para atender las necesidades de información y colaboración de la Sociedad.
- Promover y difundir los conceptos, elementos y mecanismos base para implementar una política pública de gobierno abierto al interior y exterior del instituto.
- Asesorar a los Sujetos obligados, instituciones, organizaciones públicas y organizaciones de la Sociedad civil, para propiciar el diseño institucional, conceptualización, desarrollo y construcción de políticas públicas de gobierno abierto.
- Intercambiar mejores prácticas y experiencias en materia de gobierno abierto para fomentar la innovación social, estimular el progreso, aprovechar la inteligencia colectiva ante la apertura institucional, para el empoderamiento ciudadano.
- Fomentar la innovación tecnológica para la atención de los principios de gobierno abierto, transparencia, participación y colaboración ciudadana.

- Propiciar el uso de las nuevas tecnologías de la información para la rendición de cuentas, intercambio de información, participación y colaboración ciudadana.
- Coordinar las acciones y actividades del Secretariado Técnico de Gobierno Abierto del Estado de Oaxaca para el correcto cumplimiento del Plan de Acción Local.
- Promover y fomentar la cocreación, la innovación social y el aprovechamiento de la inteligencia colectiva entre la Sociedad civil y el gobierno, para el beneficio común, conforme a la tendencia del modelo de gobierno abierto y transparencia proactiva.

VI.-SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN

El seguimiento y evaluación es una de las etapas fundamentales en la ejecución de programas presupuestarios con enfoque de resultados, el programa presupuestal **165 "Prevención, Sanción, Transparencia, Rendición de cuentas y Combate a la corrupción"** en el cual participa el Instituto es un programa presupuestal orientado a resultados, es por ello que resulta indispensable implementar estrategias que permitan monitorear el cumplimento de los objetivos estratégicos y metas establecidas en el POA.

El presupuesto del Instituto se generó mediante la implementación del presupuesto basado en resultados (PbR) definido como una herramienta que pondera los resultados y el impacto de la ejecución de los programas presupuestarios, utilizando la metodología del marco lógico (MML) como herramienta de planeación estratégica para la integración de la MIR que a la vez facilita el proceso de diseño, ejecución, monitoreo y evaluación de programas y proyectos.

De conformidad con lo que establece la normatividad en materia de planeación programación y seguimiento de los programas presupuestarios, se deberá registrar en el sistema electrónico que determine la SEFIN, los avances que demuestren el cumplimiento de las metas comprometidas en los indicadores de las MIR, de conformidad con la frecuencia de medición.

En base a lo anterior y con el propósito de monitorear el avance del cumplimiento de los objetivos estratégicos y metas establecidas en cada uno de los indicadores para resultados que integran las MIR del POA 2021, se plantea la estrategia de seguimiento de forma trimestral conforme a lo siguiente:

1.- Las Unidades administrativas remitirán a la Dirección de Administración en los primeros cinco días hábiles posteriores al cierre de cada trimestre, la MIR con el avance de metas alcanzadas en el trimestre que corresponda tanto en números absolutos y porcentajes.

2.- Una vez que el avance de metas sean capturados por la Dirección de Administración en SEFIP modulo POA para dar cumplimiento a lo establecido en la normatividad, se dará aviso al Consejo General de Instituto mediante un informe de resultados sobre el cumplimiento y porcentaje de avance trimestral de los indicadores para resultados que reportan las Unidades administrativas.

3.-Se implementaran mesas de trabajo en coordinación con los titulares de las Unidades administrativas y el Consejo General para analizar el avance de las metas reportadas en el trimestre.

4.- De manera conjunta se coordinaran esfuerzos para replantear objetivos, estrategias y líneas de acción en los planes de trabajo de las Unidades Administrativas para fortalecer la planeación estratégica que contribuya al cumplimiento de las metas establecidas en cada trimestre.

VII.-DEFINICIONES Y NOMENCLATURAS

Actividad: Conjunto de acciones que se llevan a cabo para cumplir las metas de producción intermedia de un programa o subprograma, mediante la ejecución de tareas a cargo de las unidades administrativas;

Comisionado(a): Integrante del Consejo General del Instituto;

Comisionado(a) Presidente(a): El Comisionado(a) designado por el Consejo General para presidir el Instituto;

Consejo General: El órgano colegiado máximo de dirección y decisión del Instituto;

Instituto: El Instituto de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Oaxaca;

INAI: Instituto Nacional de transparencia;

MIR: Matriz de Indicadores de Resultados;

Manual de organización: El documento que contiene las normas internas que detallan las funciones específicas de cada una de las unidades administrativas;

PED: Plan Estatal de Desarrollo;

PES: Planes Estratégicos Sectoriales;

POA: El Programa Operativo Anual;

PTI: El Plan de Trabajo Institucional;

PNT: Plataforma Nacional de Transparencia;

Programa: Categoría programática de mayor nivel, expresa el proceso de producción o provisión de uno o varios productos terminales, tiene un resultado definido, en cumplimiento de un objetivo de política o una estrategia del PED y demás planes del Sistema Estatal de Planeación, también conocido como **programa presupuestario**;

Recurso de revisión: El medio de defensa jurídica que tiene el solicitante con la finalidad de garantizar que en los actos, omisiones y resoluciones de los Sujetos Obligados, se observen las bases y principios que tutelan el derecho de acceso a la información y ejercicio de los derechos ARCO;

Reglamento Interno: El Reglamento Interno del Instituto de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales;

SEFIN: Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de Oaxaca;

SEFIP: Sistema Estatal de Finanzas Públicas;

SICOM: Sistema de comunicación entre Organismos Garantes y Sujetos Obligados de la Plataforma Nacional de Transparencia;

SIGEMI: Sistema de gestión de medios de impugnación de la Plataforma Nacional de Transparencia;

SIPOT: Sistema de portales de obligaciones de transparencia de la Plataforma Nacional de Transparencia;

SISAI: Sistema de solicitudes de acceso a la información de la Plataforma Nacional de Transparencia;

SNT: Sistema Nacional de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales;

SITRAM: Sistema de Transparencia Municipal;

Subprograma: Categoría programática de clasificación del gasto que integra las acciones presupuestarias, cuyas relaciones de condicionamiento se establecen dentro de un programa. Los subprogramas corresponden a una desagregación del programa y, en consecuencia, su objetivo responde a un logro parcial de este a través de la generación de un producto;

Unidades administrativas: Las diferentes instancias que conforman la estructura orgánica del Instituto, autorizada por el Consejo General.